

Ciudad de México, a 5 de diciembre de 2024**Banco Citi México, S.A., Institución de Banca Múltiple**

Grupo Financiero Citi México

División Fiduciaria

Torre Anseli | Avenida Revolución No. 1267 | Piso 11 | Col. Los Alpes

CP 01010 | CDMX

Re: Ratificar en BMV a PricewaterhouseCoopers, S.C. como auditor externo de los estados financieros 2024 de los Fideicomisos 17813-4 y 18305-7 y envío de contrato a CNBV

Hacemos referencia a los Contratos de Fideicomisos Irrevocables de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios (el "Fideicomiso"), celebrado entre BlackRock México Operadora, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, como fideicomitente, (el "Administrador") y Banco Citi México, S.A., (anteriormente Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex) División Fiduciaria, de los fideicomisos 17813-4 y 18305-7.

En cumplimiento a la obligación prevista en el Artículo 17 y 18 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a Entidades y Emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que Contraten Servicios de Auditoría Externa de Estados Financieros Básicos, por este medio solicitamos se informe a BMV y a CNBV la ratificación que, el despacho PricewaterhouseCoopers, S.C. ha sido contratado por el Fiduciario como auditor externo de los Fideicomisos en relación con la auditoría a realizarse a los Estados Financieros anuales de los Fideicomisos correspondientes al ejercicio 2024, así mismo se envíe el contrato a CNBV a través de STIV2.

La presente instrucción se emite en cumplimiento con lo establecido en la Cláusula 4, "Fines del Fideicomiso: Obligaciones y Facultades del Fiduciario", apartado 4.3. "Contratación de Terceros" y en la Cláusula 13 "Instrucciones del Agente Administrativo: Instrucciones del Administrador de Inversiones", apartado 13.1. "Instrucciones", ambas cláusulas establecidas en el Fideicomiso.

El Administrador, en este acto libera al Fiduciario, a sus afiliadas, subsidiarias y empresas relacionadas, así como a los consejeros, funcionarios, delegados fiduciarios, empleados y representantes del Fiduciario y de sus afiliadas y subsidiarias, de cualquier responsabilidad relativa o asociada respecto a su actuación y desempeño en el cumplimiento de la presente instrucción de conformidad con lo establecido en la cláusula 17.2 de los Fideicomisos.

Sin más por el momento y quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto

Atentamente,
El Administrador

María Esther Carlos Cortés.